

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

13662 *Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la concesión, para el año 2009, de becas de formación en seguridad nuclear y protección radiológica, convocadas por Resolución de 11 de marzo de 2009.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, apartado 1 de la Resolución de 11 de marzo de 2009 del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2009, de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica (BOE n.º 78 de 31 de marzo de 2009), la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Por Resolución de 11 de marzo de 2009 del Consejo de Seguridad Nuclear, (BOE n.º 78 de 31 de marzo de 2009), se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2009, de ocho becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Segundo.—Una vez emitido el preceptivo Informe por el Comité de Selección de fecha 23 de junio de 2009, basado en los criterios establecidos en el artículo 10 de la Resolución de convocatoria, notificado a los solicitantes la propuesta de Resolución Provisional en fecha 6 de julio de 2009 y habiéndose agotado el plazo de diez días para presentar alegaciones, en los términos previstos en el artículo 9, apartado 7 de la Resolución de convocatoria, esta Presidencia, vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Secretaría General, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de las citadas bases, ha resuelto aprobar la concesión definitiva de dichas Becas.

Madrid, 3 de agosto de 2009.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.